



*H.C. de Diputados*

1  
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia."  
"2017 – Año de la Juventud."

# Legislatura de San Luis

*Ley N° II-0988-2017*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,  
sancionan con fuerza de  
Ley*

## DECLARACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LA PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis a la Parroquia "Nuestra Señora de las Mercedes", ubicada en la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Juan Esteban Pedernera, provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

Sr. CARLOS YBRHAÍN PONCE  
Presidente  
Cámara de Senadores  
San Luis

Dr. SAID AUGUSTO ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores  
San Luis